



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSPUESTO  
SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN

07-septiembre-2020

CLAVE: SEM002898  
FOLIO TRÁMITE: 598.797  
NOMBRE: NUÑEZ COBONA EDITH MARITZA.  
UBICACIÓN: ALVAREZ DEL CASTILLO  
COLONIA: LOMAS DEL TAPATIO  
CALLE CRUCE 1: SIDRA  
CALLE CRUCE 2: ALVAREZ DEL CASTILLO  
GIRO: TACOS TACOS DE OLLITA  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR

INTERIOR

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts

DIAS AMPARADOS: 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

IMPORTE: \$ 465.20

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2020

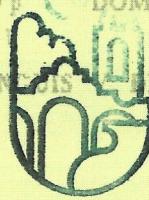
## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:30:59 a	A: 01:30:59 p	VIERNES	SI	DE: 07:30:59 a	A: 01:30:59 p
MARTES	SI	DE: 07:30:59 a	A: 01:30:59 p	SABADO	SI	DE: 07:30:59 a	A: 01:30:59 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:30:59 a	A: 01:30:59 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:30:59 a	A: 01:30:59 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
PERMISOS PROVISIONALES  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Z. Anaya*  
ACEPTO

NUÑEZ CORONA EDITH MARITZA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de almacenes que emite la dirección de Servicios Mèdicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenoríerico con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y paralelo.
- El arrendamiento o patrónaje del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los extremos de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartelés militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mita. de pueras de casineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas ni copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mita. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.